

3.º Cumplido el plazo de información pública, se remitirá el expediente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fines, 1 de abril de 2003.- La Alcaldesa Acctal., M.ª Angeles Martos Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 42, de 4.3.2003).

Visto el escrito remitido por la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de la Presidencia, de fecha 18 de marzo de 2003, con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 12.920, fecha 24 de marzo de 2003, en relación con la convocatoria para la contratación laboral fija de una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición, reservada al turno de promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2001, informando lo siguiente:

«La promoción interna del personal laboral no se publica en el BOE por no exigirlo la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en la misma línea que tampoco lo exige el artículo 28.2 del Real Decreto 364/1995 para la Administración del Estado.»

De conformidad con lo anteriormente expuesto y como consecuencia del error en la redacción; por la presente y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

RESUELVO

1. Modificar el párrafo primero del apartado 3.º de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 378/2003, de fecha 7 de febrero de 2003, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 38 de 25 de febrero de 2003 y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 4 de marzo de 2003, quedando como sigue:

«Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En ellas se indicará necesariamente la plaza a la que se aspira.»

2. Publicar la correspondiente modificación de bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Dar traslado del presente Decreto al Sr. Presidente del Comité de Empresa.

Dado en Vélez-Málaga a treinta y uno de marzo de dos mil tres.

Vélez-Málaga, 31 de marzo de 2003.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

CEIP CERVANTES

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1120/2003).

CEIP Cervantes.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Ana María Carmona Pérez, expedido el 22 de julio de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Carmona, 24 de marzo de 2003.- El Director, Marcelino Saucedo Sanromán.

COLEGIO INMACULADA NIÑA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1132/2003).

Colegio Inmaculada Niña.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Dolores Martín Moreno, expedido el 30 de mayo de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 13 de marzo de 2003.- La Directora, Ana Requena Gómez.

CEIP SIERRA NEVADA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1576/2003).

CEIP Sierra Nevada.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de doña Eva María López Salamanca, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 24 de abril de 2003.- El Director, Evaristo González González.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 1409/2003).

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de FP 1.º grado, de doña María Lourdes Bustos Santafé, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 9 de abril de 2003.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63